

GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 218 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación, el Tribunal Superior del Personal, ha hecho conocer el resultado de las calificaciones sobre los antecedentes y méritos profesionales de los Oficiales Superiores que cumplieron los requisitos que señalan las leyes y reglamentos militares para el ascenso al alto grado de General;

Que, esots ascensos deben ser aprobados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 213 de la referida Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICOApruébase los siguientes ascensos:

I- EJERCITO

A.- A General de División

- 1.- Gral. Brig. Juan José Torrez Gonzales
- 2.- Gral. Brig. David La Fuente Soto
- 3.- Gral. Brig. Enrique Gallardo Ballesteros

B.- A General de Brigada

- 1.- Cnl. Jesús Vía Solíz
- 2.- Cnl. Hugo Ortiz Nattos
- 3.- Cnl. Luis A. Reque Terán
- 4.- Cnl. Alberto Guzmán Soriano
- 5.- Cnl. Héctor Fuentes Ibáñez
- 8.- Cnl. Eufronio Padilla Caero

II.- FUERZA AEREA

A.- A General de División Aérea

- 1.- Gral. Brig. Aé. Jaime Berdecio Zilveti
- 2.- Gral. Brig. Aé. Armando Yoshida Vaca

B.- A General de Brigada Aérea

- 1.- Cnl. Jorge Malpartida Malpartida

III.- FUERZA NAVAL

A.- A Contralmirante

- 1.- Cap. Nav. Xavier Pinto Tellería

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, César Ruíz Velarde, Juan Ayoroa Ayoroa, David La Fuente Soto, Antonio Sánchez de Lozada, Jaime Paz Soldán Pol, Alberto Bailey Gutiérrez, Marcelo Quiroga Santa Cruz, Edmundo Valencia I., José Luis Roca García, Wálter Arzabe F., Carlos Hurtado Gómez, José Ortiz Mercado, Oscar Bonifaz Gutiérrez.